

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0109948

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MAELCO

Reivindicación de colores: Amarillo, Negro y Blanco

Limitación al alcance del derecho:

El uso exclusivo del signo distintivo para identificar productos o servicios determinados, y en la facultad de impedir que terceros utilicen signos idénticos o similares que puedan generar confusión. Además, el titular puede licenciar, transferir y defender jurídicamente la marca frente a infracciones.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta al por menor y al por mayor de materiales de construcción no metálicos; servicios de presentación de productos para su comercialización; servicios de venta al por mayor relacionados con ferretería metálica; servicios de venta al por menor relacionados con ferretería metálica; servicios de venta mayorista de artículos de ferretería metálicos; servicios de venta minorista de artículos de ferretería metálicos; servicios de venta al por mayor de

iluminación; servicios de venta al por menor de iluminación; servicios de venta mayorista de aparatos de alumbrado; servicios de venta mayorista en relación con aparatos de alumbrado; servicios de venta minorista de aparatos de alumbrado; servicios de venta minorista en relación con aparatos de alumbrado; servicios de venta minorista y mayorista de generadores de electricidad; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de la electricidad; servicios de venta minorista y mayorista de generadores eléctricos y sus partes; servicios de venta minorista y mayorista de generadores eléctricos y sus piezas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Cesar Augusto Pelaez Cardona
Calle 21a N76-60
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Leidy Laura Osorio Hernandez, cra 33 N° 82 -44, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.